

para que puedan completar su expediente, ya que pasado dicho plazo se considerará su renuncia a tomar parte en el mismo

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Secretario de la Junta Consultiva de Asistentes Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, los siguientes aspirantes:

- D. Joaquín Nubiola Sostres.
- D. Alfonso A. Castaño Almendral.
- D. Eduardo Fernández Villoria.
- D. Jesús González Merlo.
- D. José Antonio Clavero Núñez.
- D. Eugenio Recaséns Méndez-Queipo de Llano.
- D. Vicente Zaragoza Orts.
- D. Angel García Hernández.
- D. Manuel Galbis Pascual.
- D. Alfonso Varela Núñez.
- D. Víctor Conill Serra.
- D. José Luis Malde Veiga.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Ramón José López Fernández (por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria).

Don Emilio Herrera Ventura (por el mismo motivo que el anterior, y por no hacer constar en la solicitud que cumple con el requisito establecido en el número 4.º apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Antonio Hernández Alcántara (por no detallar en la solicitud todos y cada uno de los requisitos como exige la convocatoria, por no acompañar el trabajo científico ni los resguardos justificativos del pago de los correspondiente derecho de examen y de formación de expediente).

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca al aspirante admitido.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 3 de febrero de 1967, para que comparezca el día 26 de octubre próximo, a las diez horas, en la cátedra de Fisiología Vegetal, a fin de dar comienzo a dicho concurso-oposición.

El programa de cincuenta temas para el primer ejercicio estará a disposición del interesado en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha de la convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 11 de septiembre de 1967.—El Presidente, R. San Martín Casamada.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Valencia.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, con destino en Valencia, de las dieciocho anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, del día 12 de agosto de 1967, para la realización de los ejercicios de examen, que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (Jaime Roig, 11, Valencia).

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Presidente.—4415-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Barcelona.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Auxiliar administrativo, con destino en Barcelona, de las dieciocho anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, del día 12 de agosto de 1967, para la realización de los ejercicios de examen, que tendrá lugar en los locales de la Delegación de este Patronato en Barcelona, avenida del Generalísimo, 730, de dicha capital, el día 6 de noviembre próximo, a las diez de la mañana.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Presidente.—4414-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se cita a los señores opositores admitidos a cátedras de «Alemán» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de fecha 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación a este Tribunal el día 3 de noviembre próximo, a las nueve horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras—Ciudad Universitaria—Madrid.

El ejercicio práctico será el primero de la oposición y sus resultados eliminatorios, y constará de las dos pruebas siguientes: a), traducción de un texto alemán al castellano, y b), traducción de un texto castellano al alemán.

Los demás ejercicios se realizarán en el orden normalmente establecido.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Presidente, Emilio Lorenzo Criado.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudican a los opositores aprobados las plazas de Médicos Especialistas de Anestesia-Reanimación del Seguro Social de Enfermedad, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1965 y aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1967.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 2ª de abril de 1967, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de opositores aprobados, donde dice:

- D. Angel Rojas Castro.—Córdoba.
- D. Rafael Medina Ortega.—Las Palmas.
- D. Pedro Lozano Granados.—Ubeda.

- D. José Luis Saldaña Sicilia.—Barcelona.
 D. Juan Garrido Castañera.—Huelva.
 D.^a María Nieves Llanos Carranza.—Bilbao. D. P.

Debe decir:

- D. Angel Rojas Castro.—Las Palmas. G. C.
 D. Rafael Medina Ortega.—Barcelona.
 D. Pedro Lozano Granados.—Córdoba.
 D. José Luis Saldaña Sicilia.—Cáceres.
 D. Juan Garrido Castañera.—Huelva.
 D.^a María Nieves Llano Carranza.—Bilbao. D. P.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo, Doctor en Ciencias;—rama Biológicas— o en Farmacia, y tres plazas de Ingeniero Agrónomo.

Con la autorización de la Dirección General de Agricultura y previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Doctor en Ciencias—rama Biológicas— o en Farmacia, con destino en la Estación de Floricultura de Cabriels (Barcelona) y residencia en Barcelona, y tres plazas de Ingeniero Agrónomo, con destino en el Centro de Cerealicultura de Madrid—una en la Sección de Leguminosas y dos en el Laboratorio de Tecnología de Cereales— y residencia en Madrid, dotadas cada una de ellas con el sueldo de 25.200 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, gratificación de 4.900 pesetas anuales y los emolumentos que puedan corresponderle.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

Ser de nacionalidad española.

Poseer título de Ingeniero Agrónomo, Doctor en Ciencias—rama biológicas— o en Farmacia para la primera de las plazas citadas y de Ingeniero Agrónomo para las tres restantes o, en su caso, certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la obtención de los referidos títulos, todo ello el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tener, en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes una edad que no exceda de cincuenta y cinco años para la primera de las plazas y que no exceda de cuarenta y cinco para las tres restantes.

Acreditar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer defecto físico-mental ni enfermedad que le incapacite para el cargo.

En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Las personas que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán por instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo las instancias al Registro General de dicho Organismo en sus oficinas centrales, sito en avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo—artículo 66.

La solicitud mencionará nombre y apellidos del concursante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado posee la capacidad requerida en la norma primera, así como que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

Se remitirá una solicitud por cada plaza a que se opte, citando la misma en el escrito.

La solicitud mencionará los méritos que estime poseer el solicitante, que se justificarán documentalmente como anexos a la instancia.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, y en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar ante este Organismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo la reclamación a que se alude en la Ley de Procedimiento Administrativo—artículo 121.

Cuarta.—Después de publicada la relación antedicha se nombrará el Tribunal, publicándose en el «Boletín Oficial del Esta-

do» su composición, la cual podrá impugnarse según lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los méritos que concurren en cada concursante para la más justa resolución del concurso y elevará la correspondiente propuesta a esta Presidencia, sin que en ningún caso pueda proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa al interesado en cada caso, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Instituto.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días a partir de la fecha de notificación toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida en la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Octava.—En todo lo no citado se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1967.—El Presidente, Miguel Echegaray.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Preparador Licenciado, una de Licenciado en Ciencias (rama Químicas) y otra de Licenciado en Veterinaria.

Con la autorización de la Dirección General de Agricultura, y previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero; en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Preparador-Licenciado; una de Licenciado en Ciencias (rama Química), con destino en la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante y residencia en Burjasot (Valencia), y otra de Licenciado en Veterinaria, con destino en la Sección Avícola de la Explotación Agrícola «El Encín» y residencia en Meco (Madrid), dotadas cada una de ellas con el haber de 18.240 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, gratificación de 3.050 pesetas anuales y los emolumentos que puedan corresponderle.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

Ser de nacionalidad española.

Poseer título de Licenciado en Ciencias (rama Química), para la plaza de la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante, y de Licenciado en Veterinaria, para la plaza de la Sección Avícola de la Explotación Agrícola «El Encín», o en su caso, certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la obtención del referido título el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tener, en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes una edad que no exceda de cincuenta años.

Acreditar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

No padecer defecto físico-mental ni enfermedad que le incapacite para el cargo.

En el caso de aspirantes femeninas haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

Segunda.—Las personas que deseen tomar parte en el concurso-oposición lo solicitarán por instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», remitiendo las instancias al Registro general de dicho Organismo en sus oficinas centrales, sito en avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid-3, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 66).

La solicitud mencionará nombre y apellidos del concursante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado posee la capacidad requerida en la norma primera, así como que se compromete a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

En la solicitud se citará la plaza a que se opta.

La solicitud mencionará los méritos que estime poseer el solicitante, que se justificarán documentalmente como anexos a la instancia.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión presentar ante este Organismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido acuerdo, la reclama-